



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del presupuesto general del Ayuntamiento para 2020, incluido en el mismo el presupuesto general de este Ayuntamiento las bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	922.822,26
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	29.000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	426.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	821.112,67
5. INGRESOS PATRIMONIALES	33.230,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.404,95
TOTAL	2.319.569,88
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
1. GASTOS DE PERSONAL	923.039,88
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	854.375,23
3. GASTOS FINANCIEROS	18.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.000,00
6. INVERSIONES REALES	113.818,88
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9. PASIVOS FINANCIEROS	292.335,89
TOTAL	2.319.569,88

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oropesa y Corchuela, 20 de julio de 2020.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-3020